

de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa UARCOS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Labradores, 16, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-573/90, Acta de Infracción 396/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1307

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa J. LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, 74, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-574/90, Acta de Infracción 397/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1308

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INLA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 54 bajo, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-575/90, Acta de Infracción 475/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1309

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo Guardia Civil, 2-6, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-576/90, Acta de Infracción 476/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1310

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CENTRO CULTURAL VIRGEN DE LA CUESTA, con último domicilio conocido en c/ General Franco, 2, Sartude (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-10-1990 en el expediente SS-721/90, Acta de Infracción 1008/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1311

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INF Y ASSES DEL AUTOMOVIL, con último domicilio conocido en c/ Achútegui de Blas, 18, Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-643/90, Acta de Infracción 585/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1312

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Guardia Civil, 2, oficina 6, Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-584/90, Acta de Infracción 652/90, por la que se impone la multa total de Cien mil pesetas (100.000), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1313

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MOTONOR, S.A., con último domicilio conocido en c/ Chile, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-729/90, Acta de Infracción 697/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1314

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MARIA PINILLOS DEL CASTILLO, con último domicilio conocido en c/ Duquesa de la Victoria, 52, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-728/90, Acta de Infracción 699/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1315

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PROMOCION Y SERVICIOS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, 60, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-726/90, Acta de Infracción 678/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por